



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 14 NOV. 2014

DECRETO N° 4363,
VISTOS Y CONSIDERANDO:

La modificación del Convenio de fecha 03 de octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo; La Resolución Exenta N° 1738, de fecha 03 de octubre del 2014, que aprueba el Convenio; el Ordinario N° 00962, de fecha 06 de noviembre de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social; el Decreto Alcaldicio N° 2748/14, de fecha 14 de julio de 2014; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO :

APRUEBESE la modificación Convenio de Transferencia de Recursos, fecha 03 de octubre de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO**, representada por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Eduardo Lara Cornejo, ambos con domicilio en Avenida Francisco de Aguirre N° 477, La Serena, convenio "Aplicación de la Ficha de Protección Social".

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.



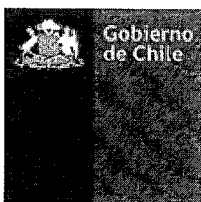
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social
 - Ficha de Protección Social
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica / - Oficina de Partes ✓
- RJJ/LMV/MVY/ksd.



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGION DE COQUIMBO
Y
LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL

03 OCT 2014

En La Serena a _____ de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de **Coquimbo**, en adelante, la "SEREMI", representada por el(la) Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don (ña) Eduardo Lara Cornejo, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Francisco de Aguirre N° 477, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, por una parte; y por la otra la Ilustre **Municipalidad de La Serena**, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde(sa), don (ña) Roberto Elias Jacob Jure, ambos domiciliados para estos efectos en Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, dicho Sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social, que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar la Ficha de Protección Social, para lo cual ha decidido suscribir convenios de transferencia de



A

recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 02 de junio de 2014, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 0888 de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo.

Que, con posterioridad, se determinó efectuar una reasignación tanto de fondos como de acciones para la aplicación del instrumento antes señalado, razón por lo cual, la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N° 0447, de 4 de Agosto de 2014, modificó la estructura presupuestaria de gastos de la Asignación "Ficha de Protección Social", aumentando de esta manera los recursos inicialmente asignados.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a los nuevos lineamientos del Ministerio de Desarrollo Social.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 02 de junio de 2014, aprobado por Resolución Exenta N° 0888 de 2014, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

1- **Se rebaja el número de encuestados previsto en la cláusula Tercera, a la cantidad de 3.271.**

2- En la cláusula cuarta "Obligaciones", Letra A, incorpórese el siguiente número 14:

14- Informar a la SEREMI, del número de fichas contabilizadas durante el período que medie entre la fecha de suscripción del convenio, y la fecha de inicio del proceso de aplicación de la Ficha de Protección Social de conformidad a lo dispuesto en el literal B) de la cláusula Sexta del presente instrumento.

3- **Se aumentan los recursos contemplados en la cláusula quinta en la suma de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 341 "Ficha de Protección Social", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2014.**

SEGUNDO: La transferencia de los recursos que por el presente acuerdo se compromete la SEREMI a aumentar a la Municipalidad, se efectuará en una sola cuota, dentro de los

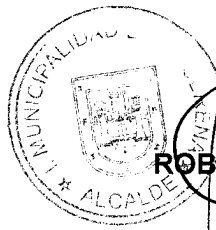
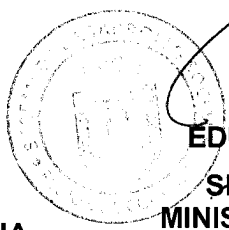


10 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la presente modificación. Sin perjuicio de lo anterior, y con el objeto de permitir la normal aplicación de la Ficha de Protección Social, las acciones tendientes a ejecutar las actividades que por la presente modificación se financien, podrán comenzar a desarrollarse desde el momento de su suscripción.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo, don (ña) Eduardo Lara Cornejo, consta en el Decreto Supremo N° 38, de fecha martes 01 de abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de La Serena, don(ña), Roberto Elias Jacob Jure, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757, de fecha 06 de diciembre de 2012.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.

 ROBERTO JACOB JURE ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	 EDUARDO LARA CORNEJO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DE COQUIMBO
